

CÓDIGO ÉTICO (15 puntos a seguir)

1. Me comportaré de manera que honre el coaching como profesión y me abstendré de realizar cualquier acto que pueda perjudicar la comprensión o el reconocimiento del coaching como tal.
2. Especificaré de manera detallada mi capacidad como coach sin sobreestimar mi formación y mi experiencia como tal.
3. Me aseguraré que mi cliente entiende la naturaleza del coaching, así como las cláusulas del acuerdo de coaching existente entre nosotros.
4. No daré intencionadamente ideas equivocadas ni crearé falsas expectativas sobre los resultados que mi cliente pueda observar a través del proceso de coaching o a través de mis servicios como coach.
5. Respetaré la confidencialidad de la información facilitada por mi cliente a no ser que éste autorice lo contrario o que sea requerido por la ley.
6. Obtendré autorización expresa de cada uno de mis clientes antes de revelar sus nombres como clientes o referencias de otro tipo de información que los identifique como tales.
7. Identificaré el momento en que mi cliente deje de beneficiarse de nuestra relación de coaching o pueda recibir mejor ayuda a través de otro coach o de otros recursos y en este caso, animaré al cliente a realizar el cambio.
8. Intentaré evitar conflictos entre mis intereses y aquellos de mis clientes.
9. En caso de existir conflicto de intereses lo expondré abiertamente y discutiré con mi cliente como resolverlo de manera que mejor le beneficie.
10. Revelaré a mi cliente cualquier compensación que pueda recibir de terceras partes por referencias o consejos en relación con el cliente.
11. Respetaré los acuerdos que realice en mis relaciones de coaching y construiré acuerdos claros que pueden incluir informes confidenciales o de progreso. Toda persona involucrada en el proceso de coaching, antes de revelar cualquier información, tendrá que obtener el expreso consentimiento de la persona que recibe el coaching.
12. No proporcionaré a mis clientes, actuales o potenciales, ninguna información o consejo que no sea cierto o que este más allá de mi capacidad profesional.
13. Respetaré y reconoceré los esfuerzos y contribuciones de los demás.
14. Respetaré la creatividad y el trabajo escrito de los demás en el desarrollo de mis propios documentos.
15. Utilizaré los contactos de los miembros de ICF (correo electrónico, direcciones, teléfonos) únicamente en el modo y la medida especificados por ICF.